

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE 2024/087:
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA COMUNICACIÓN DEL PROYECTO EUROPEO 0156
AGROPYME AVANZA AAA 5 E**

Con fecha 30 de septiembre de 2024 a las 10:45 horas, se constituye la Mesa de contratación de conformidad con la composición de la misma publicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, para el examen de la documentación presentada para licitar el procedimiento abierto simplificado ordinario, conforme al art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) promovido para la adjudicación del servicio arriba mencionado.

PRESIDENTE:

Pedro José Contreras Rivero, Jefe de Proyecto de Contratación.

VOCALES:

Catalina de la Cuesta Fernández, Técnica del Área de Asesoría Jurídica.

Rita Castaño Macías, Jefa de Proyecto del Área Económico Financiera.

Ana Belén García Domínguez, Técnica del Área de Cultura Emprendedora.

Nieves García Pereira, Técnica del Área de Cultura emprendedora

SECRETARIA:

Carmen Palmero Barroso, Técnica del Área de Asesoría Jurídica.

El Presidente da la bienvenida a los asistentes, a través de videollamada, declara constituida la Mesa y abierto el acto.

A continuación, se procede, a través del Portal de licitaciones electrónicas SIREC, a la apertura del sobre que contiene la documentación previa a la adjudicación, requerida a las entidad **ACENTOLINE COMUNICACIÓN EDITORA, S.L**



Seguidamente, la Mesa, manifiesta que, la citada entidad no ha presentado la documentación de manera completa, por lo que, se acuerda conceder un plazo de 3 días hábiles, esto es hasta el día 3 de octubre a las 15:00 horas, para que a través del Portal de licitaciones electrónicas, procedan a subsanar la siguiente documentación:

Empresa licitadora:	Documentación a subsanar:
ACENTOLINE COMUNICACIÓN EDITORA, S.L	-Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social. -Declaración de no alteración de los datos en ROLECE. -Declaración responsable de no haber causado baja en el IAE. -Declaración del pago del IAE, o en su caso, de estar exentos del mismo. - ANEXO IX.- Certificación de Personas trabajadoras con discapacidad. -ANEXO X.- Declaración de criterios de desempate relacionados con la promoción de Igualdad. - Documentación justificativa de la Solvencia Técnica.

Y sin más asuntos que tratar, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se levanta la sesión en el lugar y la fecha al inicio indicados.

LA SECRETARIA

VºBº DEL PRESIDENTE

Fdo.: Carmen Palmero Barroso.

Fdo.: Pedro José Contreras Rivero.